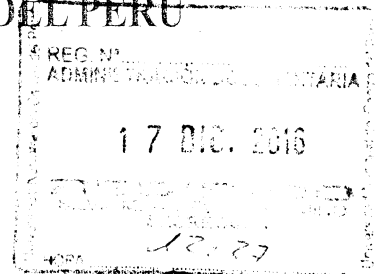


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1029-R-2017



Huancayo, 12 ENE 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0228-2016-DFZ/UNCP presentado el 17 de junio 2016, a través del cual el Decano de la Facultad de Zootecnia, alcanza la Resolución de aprobación de creación del Instituto de Investigación en Alta Montaña.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° de la norma invocada, señala: "La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimientos y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas";

Que, con el propósito de formar cuadros de investigadores y promover la investigación científica multidisciplinaria e interinstitucional en temas relacionados a los ecosistemas, biodiversidad, servicios ecosistémicos y recursos naturales, tanto en la producción, conservación, restauración y aprovechamiento social sostenible en condiciones de alta montaña de la sierra de nuestro país, ña Facultad de Zootecnia a través de su Instituto Especializado de Investigación, ha elaborado el proyecto de creación del Instituto de Investigación en Alta Montaña;

Que, mediante Resolución N° 008-2016-CFZ/UNCP de fecha 01 de junio 2016, el Consejo de la Facultad de Zootecnia, ha resuelto aprobar la creación del Instituto de Investigación en Alta Montaña, con la sigla IIAM-FZ;

Que, a través del Informe N° 00824-2016-OPRES/UNCP presentado el 21 de setiembre 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto considerando que el proyecto de creación del Instituto de Investigación en Alta Montaña concuerda con los objetivos relacionados a la investigación en el Plan Operativo Institucional 2016 de la UNCP y los propósitos que motivan, la creación del mismo, da su opinión favorable para su creación, como parte integrante del Instituto Especializado de Investigación de la Facultad de Zootecnia; por lo que, su funcionamiento se regulara con la normativa aplicable a la UNCP;

Que, el Director del Instituto de Investigación manifiesta que en sesión extraordinaria de la Junta de profesores investigadores del Instituto Especializado de Investigación de la Facultad de Zootecnia del 22 de abril 2016, se aprobó que el Instituto de Investigación en Alta Montaña sea creada y adscrita al IEI-FZ, por ser favorable al fortalecimiento del desarrollo de las investigaciones en la sierra de nuestro país, así como para el logro de su financiamiento por parte de la cooperación técnica nacional e internacional; asimismo, recomienda la inscripción del Instituto de Investigación en Alta Montaña en DANI-CONCYTEC;

Que, con Oficio N° 0007-VRI-UNCP-2017 del 09 de enero 2017, la Vicerrectora de Investigación considerando la Resolución N° 008-2016-CFZ/UNCP, la información del Instituto de Investigación y de las oficinas técnicas, eleva al rectorado para la emisión de la resolución;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú;



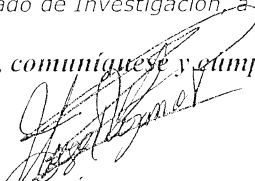
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1029-R-2017

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR** la **Resolución N° 008-2016-CFZ/UNCP** de fecha 01 de junio 2016, de Consejo de la Facultad de Zootecnia, aprobando la creación del **Instituto de Investigación en Alta Montaña**, con la **sigla IIAM-FZ**.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación, a través de la Dirección General de Administración.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado / VRAC/ VRI/DGA / OCI / Asesoría Legal / Portal WEB Transparencia/Instituto de Investigación/Instituto Especializado de Investigación Facultades 25/Oficina General de Planificación / Oficina General Administración Académica / Oficina General de Gestión de la Calidad / Oficina de Organización y Métodos / Archivo /vm.